

# DOCUMENTO DE RESOLUCIONES



**Consejo de la  
JUVENTUD  
de España**

**[WWW.CJE.ORG](http://WWW.CJE.ORG)**

**APROBADAS EN LA  
XVI ASAMBLEA GENERAL  
Mérida, 2, 3 y 4 de mayo de 2008**

## RESOLUCIÓN APROBADA XVI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL CJE Mérida, 2, 3 y 4 de mayo de 2008

### EL CONSEJO DE LA JUVENTUD DE ESPAÑA REIVINDICA EL PACTO SOCIAL POR LA EDUCACIÓN

Durante los últimos 30 años, nuestro país ha pasado por numerosas reformas educativas que se inician a principios de los 80 con la Ley Orgánica del Derecho a la Educación, LODE, continuando con la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo, LOGSE, más tarde a mediados de los 90 surge la Ley Orgánica de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los centros docentes, LOPEG, pasando por la tan convulsa Ley Orgánica de la Calidad de la Enseñanza, LOCE y finalmente la Ley Orgánica de Educación, LOE.

El Consejo de la Juventud de España reivindica a los partidos políticos y a la Comunidad Educativa en su conjunto, que se trabaje por un Pacto Social por la Educación que todavía no se ha dado en España.

Dicho Pacto Social se plantea varios objetivos, uno de los cuales debe de ser el garantizar una estabilidad en el sistema educativo español; ya que los y las estudiantes han sufrido los cambios legislativos detallados anteriormente provocando así cambios en la estructura de los centros, cambios de currículo, cambios en metodologías y otros muchos que lo único que logran es despistar más a la ciudadanía.

Sin duda, el Pacto Social debe garantizar la estabilidad en el sistema educativo pero sin caer en estancamientos del propio sistema, siempre buscando que dicha estabilidad vaya de la mano de la mejora del mismo, haciendo de éste una herramienta de la ciudadanía acorde a las necesidades sociales que se van planteando año tras año. En el mismo entorno de este pacto, el sistema educativo debe reconocer la aportación diferencial realizada desde los espacios no formal e informal.

Para que el Sistema Educativo se nutra de este Pacto Social, hace falta que el Ministerio de Educación, en primer lugar, y el resto de Administraciones educativas, hagan un esfuerzo real sobre la inversión económica en el Sistema Educativo. No sirve de nada una buena ley educativa si no va acompañada de la financiación suficiente, ya que puede quedar en el papel sin llegar realmente a ser desarrollada, tal como ocurrió con la LOGSE.

Por todo esto el CJE, pide a la Comunidad Educativa (los Sindicatos, organizaciones estudiantiles, organizaciones de padres y madres, Comunidades Autónomas ... etc.) y al Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, que durante los próximos cuatro años se trabaje por lograr un Pacto Social por la Educación que sin duda mejorará el Sistema Educativo, ya que la Educación es sin duda uno de los medios más poderosos a través del cual lograr una igualdad de oportunidades que permita avanzar hacia una igualdad social, hacia una sociedad más justa, democrática y participativa.

## RESOLUCIÓN APROBADA XVI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL CJE Mérida, 2, 3 y 4 de mayo de 2008

### EL CONSEJO DE LA JUVENTUD DE ESPAÑA PROMUEVE LA PARTICIPACIÓN DE MUJERES JÓVENES EN EL CONGRESO INTERNACIONAL “MUNDOS DE MUJERES”

El Women's Worlds (Mundos de Mujeres) es hoy en día el congreso más importante sobre las mujeres en el ámbito internacional. Desde que se creó en 1981 en Haifa, Israel, se viene celebrando consecutivamente cada tres años en diferentes partes del mundo. Women's Worlds ha reunido ya a más de 40.000 personas de más de cien países. Desde su inicio ha viajado por los cinco continentes a lugares como: Países Bajos, Irlanda, Estados Unidos, Costa Rica, Australia, Noruega, Uganda y Corea del Sur, aumentando de forma espectacular el número de participantes, así como la diversidad de sus orígenes.

En el año 2008 del 3 al 9 de Julio reunirán en Madrid en torno a 3000 personas de los cinco continentes y más de cien países para reflexionar sobre los problemas que afectan particularmente a las mujeres, celebrar sus logros en todas las áreas del conocimiento científico, sectores de las sociedades civiles y del mundo de la cultura, al igual que afrontar retos y desarrollar nuevos proyectos.

El Consejo de la Juventud de España, en línea con todo el trabajo desarrollado a lo largo de su historia en pro de la igualdad real de derechos y oportunidades de las mujeres, aplaude que se vaya a celebrar este Congreso en Madrid, dando así oportunidad de participar a cientos de personas de nuestro País.

- El CJE, y a iniciativa del Grupo de Trabajo de Mujer del mismo, participará en el Congreso al igual que facilitará, en la medida de sus posibilidades, la participación de hombres y mujeres de las entidades miembro.
- Igualmente, debido a la vinculación del CJE con la UJSARIO, la Palestinian Youth Union y el Foro Latinoamericano de la Juventud, FLAJ, facilitará y promoverá la participación de representantes de estas organizaciones haciendo especial hincapié en los casos de mujeres jóvenes que llevan años trabajando por la igualdad real y efectiva en sus países correspondientes pero que por razones económicas les será imposible participar en este foro social.

El Consejo de la Juventud de España, apuesta firmemente por el contacto con los Foros y movimientos sociales allí donde se reúna gente joven para debatir, compartir, hacer propuestas y en definitiva, crear redes, con el fin de hacer de la democracia una herramienta real de participación social, trabajando por ende en pro de la democracia participativa ya que al fin y al cabo cada entidad miembro del CJE con su trabajo asociativo está poniendo su grano de arena para que esto sea una realidad.

## **RESOLUCIÓN APROBADA XVI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL CJE Mérida, 2, 3 y 4 de mayo de 2008**

### **EL CONSEJO DE LA JUVENTUD DE ESPAÑA INSTA AL GOBIERNO DEL ESTADO A MODIFICAR LA LEY 38/2003 DE SUBVENCIONES**

La ley de subvenciones que actualmente rige la concesión de ayudas públicas está elaborada sin hacer ninguna referencia entre las entidades privadas, con o sin ánimo de lucro. Esta intención de ejercer un mayor control sobre las ayudas, hecho del todo comprensible, no atiende a las diferentes necesidades de la sociedad.

En este sentido las entidades sin ánimo de lucro de ámbito local, que normalmente cuentan con menos recursos a la hora de llevar a cabo sus actividades se ven perjudicadas por no poder contar con los avales necesarios, no poder avanzar el dinero antes de su justificación, la burocratización de los trámites y muchas otras cuestiones.

Durante la legislatura pasada, tanto la Vice-presidenta del Gobierno, Maria Teresa Fernández de la Vega como el secretario de Movimientos Sociales y Relaciones con las ONG del PSOE, Pedro Zerolo, manifestaron de forma continuada su intención de modificar dicha ley sin que ello haya sucedido durante los últimos cuatro años.

Siendo conscientes de que esta reclamación viene siendo reiterada por la Plataforma de ONGs de Acción Social, la Plataforma Estatal del Voluntariado, el Consejo de la Juventud de España y diferentes organismos de carácter social, creemos importante que se tenga en cuenta la realidad de estos movimientos ante la pasividad demostrada ante este tema.

Por eso proponemos que el Consejo de la Juventud de España inste al Gobierno del Estado a modificar la ley de subvenciones cumpliendo con los compromisos adquiridos para ubicarla dentro de un marco en el que se reconozca la realidad de las entidades sin ánimo de lucro, haciendo especial atención en aquellas de ámbito local y autonómico.

## RESOLUCIÓN APROBADA

### XVI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL CJE

### Mérida, 2, 3 y 4 de mayo de 2008

#### EXPONEMOS:

La ocupación china del territorio del Tíbet a principio de la década de los cincuenta significó, en un primer momento, el comienzo del conflicto y, después, durante los años sesenta, la amputación de más de la mitad de su territorio. Pese a esto, la Región Autónoma del Tíbet abarca todavía una superficie de 1,2 millones de km<sup>2</sup> y su altitud mediana es de 4.000 metros. El argumento esgrimido por China para justificar la ocupación es la pertenencia del Tíbet al imperio chino durante la dinastía Qing (1644-1911). Sin embargo, los motivos reales de la invasión hay que buscarlos en los múltiples intereses económicos –yacimientos, recursos forestales- y estratégicos, puesto que el Tíbet es un territorio clave por poder hacer frente a la otra potencia regional, la India.

Confortablemente instalados detrás de las vertientes del Himalaya, el Ejército Popular de Liberación de China bloquea cualquier intento de expansión de la India hacia el norte. Por otro lado, el control del Tíbet occidental abre a Beijing un corredor hacia el golfo Arabepésico.

La armada china, propietaria de la meseta tibetana, mantiene en este territorio inmensas explotaciones agrícolas y ganaderas, ha comercializado la madera, y al mismo tiempo que la utiliza como cementerio nuclear, construye carreteras y embalses según le convenga y explota los yacimientos mineros de oro, uranio y metales no féreos. La ocupación del Tíbet ha permitido a la República Popular China contar con 2,5 millones de km<sup>2</sup> más de territorio, en el cual la densidad de población es 150 veces inferior a la media china.

La ocupación se ha materializado en un intento continuado por parte de los diferentes gobiernos chinos de destruir la identidad nacional, cultural y religiosa del Tíbet mediante todo tipo de prohibiciones y restricciones de intensidad variable según las épocas pero siempre ha comportado la tortura, el encarcelamiento o la ejecución bajo la acusación de traición a la patria. Su obsesión por destruir monasterios y acabar con las ceremonias que se celebran se explica por el papel fundamental del budismo en el nacionalismo tibetano. Los templos han sido virtualmente los únicos elementos de la sociedad civil desde los que se han articulado los movimientos independentistas en una sociedad profundamente religiosa como es la tibetana. De otro lado, la esencia misma de las prescripciones budistas de armonía con el entorno choca frontalmente con el proceso de desarrollo económico impuesto desde Beijing. La concesión el 1984 del Nobel de la Paz a su máximo líder político y religioso, el Dalai Lama, junto con el interés creciente de los occidentales por la filosofía budista, pero también su instrumentalización como arma de presión contra la China, hacen que la cuestión del Tíbet atraiga la atención internacional de manera recurrente. Las condiciones en aquel país han empeorado desde que el Comité Olímpico Internacional concedió a Pekín, durante el año 2001, la organización de los Juegos Olímpicos del próximo julio.

El creador de los juegos olímpicos, Pierre de Coubertin, consiguió el sueño de unir en una extraordinaria competición a los deportistas de todo el mundo, bajo el signo de la unión y la hermandad, sin ánimo de lucro y sólo por el deseo de conseguir la gloria, competir por competir y como él decía: “lo importante es participar”.

En estos juegos olímpicos no habrá ni unión ni hermandad. Todo el contrario, unos juegos olímpicos manchados por la represión, por las muertes y por la falta de libertad de un pueblo que hace del pacifismo la auténtica herramienta de transformación social.

En la situación actual y sin un cambio en la dinámica del Gobierno de China, lo importante es no participar, como así propugnaría su creador si viera esta situación.

**Por esta/s razón/nes proponemos:**

- ➔ Instar al Gobierno Estatal a condenar estos ataques virulentos y sin razón al Tíbet.
- ➔ Instar al Gobierno Estatal, a través de la delegación de Gobierno, a rechazar estas acciones y boicotear la inauguración y los actos políticos de estos Juegos Olímpicos si no se produce un cambio de actitud radical de la China hacia el Tíbet y de los Derechos Humanos.
- ➔ Exigir al COI un nuevo compromiso para que esta situación no se vuelva a repetir, eligiendo un país que respete los Derechos Humanos.

## RESOLUCIÓN APROBADA XVI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL CJE Mérida, 2, 3 y 4 de mayo de 2008

### LOS Y LAS JÓVENES EN LA APUESTA HACIA LA IGUALDAD REAL DE MUJERES Y HOMBRES

En los últimos años la ciudadanía española ha vivido un cambio social histórico, tanto realizando un gran esfuerzo en la apuesta por las políticas sociales, donde ha cobrado una relevancia importante la mujer, entendida como garantía de participación, oportunidades y trato, a todos los niveles y con independencia del sexo, origen, creencias u orientación sexual. También es importante y es necesaria para seguir avanzando la lucha feminista y/o de las mujeres.

Hoy en día contamos con más instrumentos y más recursos contra la lacra intolerable del machismo criminal.

Contamos con una ley para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, que significa el reconocimiento del derecho de las mujeres a estar presentes en todas y cada una de las facetas de la vida social, política y familiar, al igual que los hombres.

Hemos conquistado derechos que necesitamos para continuar avanzando, y por lo que tenemos que seguir trabajando, para que todas las mujeres jóvenes puedan acceder en igualdad de oportunidades a todos los ámbitos de la sociedad.

Todavía las mujeres jóvenes tenemos la doble discriminación de ser mujer, y joven. Superar el desempleo femenino que continúa siendo mayor que el masculino, la precariedad laboral o la erradicación de la violencia machista, continúan siendo retos por los que en especial los y las jóvenes debemos luchar.

Desde el Consejo de la Juventud de España entendemos que es necesaria una implicación y participación de todas las entidades, generando propuestas e iniciativas desde el debate profundo de la realidad social de las mujeres, y trabajando en el fomento de la igualdad real.

Por todo ello, la Asamblea General Ordinaria del Consejo de la Juventud de España aprueba:

- ➔ Fomento de las políticas de igualdad desde la transversalidad de género en todas las actividades y campañas que realice el Consejo de la Juventud de España.
- ➔ Fomento de la difusión y consolidación de una imagen social de las mujeres jóvenes más acorde con la realidad.
- ➔ Creación de espacios de debate interno cuya finalidad será el análisis, el trabajo y la puesta en común de diferentes propuestas, e incluso posicionamientos sobre cuestiones relacionadas con la mujer y la igualdad, que ayude a impulsar proyectos innovadores.

- ➔ Fomento de la educación intercultural con el objetivo del enriquecimiento cultural de los y las jóvenes, partiendo del reconocimiento y respeto a la diversidad, a través del intercambio y el diálogo y cuya finalidad es la participación activa y crítica para así conseguir el desarrollo de una sociedad democrática, basada en la igualdad, la tolerancia, la solidaridad y la justicia social, una sociedad que luche contra la desigualdad moral en todas sus facetas.
  
- ➔ Establecer estrategias de colaboración con todos aquellos organismos e instituciones, tanto públicas como privadas, que trabajen desde la óptica de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

## RESOLUCIÓN APROBADA XVI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL CJE Mérida, 2, 3 y 4 de mayo de 2008

### POR EL FOMENTO DEL EMPLEO JOVEN EN EL DESARROLLO DEL ESTADO DE BIENESTAR

La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia ha establecido en España un nuevo derecho universal y subjetivo de ciudadanía que garantiza atención y cuidados a las personas dependientes, es decir, aquellas que no se pueden valer por sí mismas.

La Ley, que ha gozado de un amplísimo respaldo parlamentario, ha priorizado la prestación de servicios (ayuda a domicilio, centros de día y de noche, teleasistencia, ayudas técnicas, plazas residenciales), además de las prestaciones económicas.

Según el Libro Blanco de la Dependencia y el informe FEDEA, en 2015 se habrán creado cerca de 300.000 empleos relacionados con la implantación en España del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia, lo que supone una inversión eficiente, por su impacto social, económico y laboral.

Por todo ello, la Asamblea General Ordinaria del Consejo de la Juventud de España aprueba:

- ➔ Mostrar su apoyo al desarrollo del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia, por la ampliación de derechos y prestaciones que supone para las personas dependientes.
- ➔ Instar al Ministerio de Trabajo e Inmigración para que se desarrolle, con la participación del Consejo de la Juventud de España y los agentes sociales más representativos, un plan de empleo joven, con medidas activas de fomento de la contratación, en relación con el desarrollo de dicho Sistema y la cobertura de plazas para la atención de personas dependientes.
- ➔ Instar a los Ministerios de Educación, Política Social y Deporte y de Trabajo e Inmigración para que se desarrolle con la participación del Consejo de la Juventud de España y los agentes sociales más representativos, las cualificaciones profesionales idóneas para el ejercicio de las funciones y para la implantación de los servicios que establece la Ley. Se promoverán los programas y acciones formativas necesarias para asegurar la calidad del Sistema.
- ➔ Instar a todas las Administraciones Públicas a que desarrollen, impulsen y complementen, en el marco de sus competencias, todas las medidas que conlleva el nuevo Sistema Nacional de la Dependencia, promoviendo planes específicos de empleo, especialmente para jóvenes, que potencien este derecho, también, como un nuevo yacimiento de empleo.
- ➔ Todo esto garantizando la prestación y gestión pública de estos servicios.

## RESOLUCIÓN APROBADA XVI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL CJE Mérida, 2, 3 y 4 de mayo de 2008

### RESOLUCIÓN SOBRE EL SAHARA

Pasados más de 30 años desde la descolonización del Sahara Occidental, el conflicto político y territorial por la independencia del pueblo saharauí persiste a día de hoy sin horizontes ni referentes claros de una posible solución a corto plazo.

La Asamblea General del CJE quiere volver a declarar su total solidaridad con el pueblo y la juventud saharauí en su lucha por la soberanía y la independencia nacional, conscientes de que la indiferencia y la pasividad hacia la difícil situación del Sahara es uno de los principales escollos que impiden avanzar hacia una resolución de este largo conflicto por la vía pacífica del diálogo.

La ilegal ocupación marroquí y la realidad de los campamentos de refugiados enclavados en el yermo desierto argelino, donde cerca de 200.000 personas subsisten en condiciones de extrema precariedad, suponen una agresión sin paliativos al derecho internacional y los derechos humanos.

Hacemos un llamamiento a aquellos organismos internacionales, instituciones y gobiernos que, directamente implicados en el problema, deberían tener un papel destacado para garantizar el cumplimiento de las resoluciones aprobadas por Naciones Unidas. Estas acciones tendrían que haber resultado ya en la aplicación efectiva del Plan de Paz, la retirada militar por parte del reino de Marruecos, y el reconocimiento internacional al Gobierno de la "República Árabe Saharaí Democrática", representada por el Frente POLISARIO como su legítimo interlocutor.

No se puede tolerar una mayor demora por abordar decisivamente estos asuntos. Mientras las ayudas y provisiones de alimentos que llegan a Tindouf por parte de la ONU se ven drásticamente reducidas año tras año, se incrementa la explotación de los recursos naturales en el Sahara ocupado por parte de multinacionales extranjeras, pese al impedimento que a este hecho impondrían las resoluciones de Naciones Unidas.

Esta Asamblea General hace un especial llamamiento al Gobierno español para que asuma parte activa en la solución del problema saharauí, debiendo ser conscientes en todo momento de su responsabilidad política y social como potencia colonizadora. España ha de mantener una posición firme y decidida a favor de la libre autodeterminación de los ciudadanos saharauíes, así como favorecer al desarrollo y mejora en las condiciones de vida de estos.

Por su parte, el CJE se compromete a seguir trabajando y colaborando donde sea posible con la "UJ-Sario" como referente organizado de la juventud saharauí, así como fomentará la concienciación y participación activa de sus entidades miembro en torno al conflicto, deseando que en el menor espacio de tiempo posible se alcance el definitivo escenario de paz y libertad para el Sahara y sus gentes.

## RESOLUCIÓN APROBADA XVI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL CJE Mérida, 2, 3 y 4 de mayo de 2008

### RESOLUCIÓN SOBRE EL LA ILEGALIZACIÓN DE JUVENTUDES COMUNISTAS DE LA REPÚBLICA CHECA (KSM)

En Noviembre de 2006 tras un largo proceso el ministerio del interior de la República Checa ilegalizo la Unión de Juventudes Comunistas (KSM) organización juvenil del Partido Comunista de Bohemia y Moravia (KSCM) tercera fuerza política del país.

El proceso contra esta organización fue iniciado bajo el pretexto de que la KSM realizaba actividades políticas, incompatibles con su condición de asociación juvenil. Ante la debilidad manifiesta de la ilegalidad de semejante afirmación, la acusación final fue que el programa de la KSM pretendía sustituir la propiedad privada de los medios de producción por medidas de propiedad colectiva.

El pasado 18 de Marzo los tribunales checos confirmaron finalmente la ilegalización de la KSM, alegando que por encima del derecho de la libertad ideológica y de expresión estaba la obligación del estado de preservar la propiedad privada. Tras la sentencia, el ministro de interiores de la República Checa expresó su voluntad de perseguir criminalmente a quienes realicen actos en nombre de la KSM, organización que ha sido una de las cabezas más visibles de las movilizaciones contra la instalación de bases de radar estadounidenses en la República Checa.

Por todo ello, consideramos que este hecho es una clara vulneración de los derechos y libertades democráticas de la juventud checa y del conjunto de Europa, que corre el riesgo de extenderse por otros países del continente.

No entendemos como gobiernos que dicen defender la democracia en cualquier parte del mundo, ilegalizan y persiguen en sus países a organizaciones juveniles simples motivos programáticos e ideológicos.

Consideramos que la libertad y autonomía de las organizaciones juveniles para elaborar y defender sus propuestas programáticas, respetando los métodos democráticos, es un derecho elemental en una democracia.

Consideramos que los principios de la KSM no violentaban en ningún momento la convivencia pacífica.

La Asamblea General del CJE muestra su rechazo a la ilegalización de la KSM, realizada por motivos exclusivamente programáticos e ideológicos.

## RESOLUCIÓN APROBADA XVI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL CJE Mérida, 2, 3 y 4 de mayo de 2008

### RESOLUCIÓN SOBRE PALESTINA

La Asamblea General del CJE quiere expresar su solidaridad con el pueblo palestino. Así como expresar su apoyo a las pretensiones de este de conseguir un estado viable basado en las fronteras de 1967 y la convivencia pacífica con sus vecinos. Pretensiones que se ven truncadas por años de ocupación y oídos sordos por parte del Estado de Israel.

La Asamblea General del CJE quiere expresar su condena a las más recientes incursiones por parte de las Fuerzas de Defensa Israelíes en el territorio de la Franja de Gaza, así como al bloqueo criminal al que está sometido este territorio por parte de Israel y de muchos otros países, que ha colocado a Gaza al borde del colapso humanitario total. Estas acciones nos son más que unos nuevos añadidos a la lista de violaciones de los derechos humanos realizadas por Israel en los casi 60 años de ocupación de los territorios palestinos. Violaciones que se ceban especialmente en los más débiles.

La Asamblea del CJE hace un llamamiento a la comunidad internacional y en especial al Gobierno Español para que se impliquen a fondo en la solución de este largo conflicto, desde la exigencia al gobierno de Israel del reconocimiento pleno de los derechos del pueblo palestino y el cese de las violaciones de los Derechos Humanos del pueblo palestino desde una posición firme y decidida.

La Asamblea General del CJE expresa su condena a todo tipo de medidas de castigo colectivo como las que se están produciendo ahora contra parte de la población Palestina, por el mero hecho de que gusten más o menos a Israel y a determinados sectores de la comunidad internacional los resultados de unas elecciones democráticas. Y pide un dialogo si exclusiones con los representantes de todo el pueblo palestino

Por su parte, el CJE se compromete a seguir trabajando y colaborando donde sea posible con las organizaciones juveniles palestinas así como con aquellas entidades juveniles israelíes que apuesten por la solución pacífica del conflicto, así como fomentará la concienciación y participación activa de sus entidades miembro en torno al conflicto, deseando que en el menor espacio de tiempo posible se alcance el definitivo escenario de paz y libertad para Palestina y sus gentes.

## RESOLUCIÓN APROBADA XVI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL CJE Mérida, 2, 3 y 4 de mayo de 2008

### RESOLUCIÓN SOBRE PRECARIEDAD Y JUVENTUD

Nuestras vidas laborales están marcadas por la inestabilidad, la temporalidad y la precariedad. Una sucesión de contratos temporales que vemos como van pasando uno tras otro menguando los derechos.

La temporalidad en el trabajo es algo que cada vez aparece más ligado al modelo de contratación de cualquier joven en nuestro estado. Según los datos del OBJOVEM tan solo el 47% de los trabajadores y las trabajadoras entre 16 y 29 años poseen un contrato indefinido.

Las consecuencias entre la juventud son devastadoras generándose como consecuencia de la temporalidad altas tasas de inseguridad y vulnerabilidad personal, deterioro de la salud, recortes de derechos y protección social, bajos salarios, alta siniestralidad por encima de la media de los trabajadores estables o falta de actividad sindical por miedo al empresariado y deterioro de la solidaridad entre los propios trabajadores/as. La temporalidad afecta de manera especial a las escasas posibilidades de acceder a una vivienda.

Bajos salarios, temporalidad y alto coste de acceso a la vivienda son los elementos vertebradores que nos impiden el disfrute pleno de nuestra etapa joven y nuestro derecho a la emancipación y a la construcción de una vida independiente.

El Estado y las Comunidades Autónomas tiene en esta realidad laboral de la juventud y de otros sectores sociales como las mujeres y los y las migrantes una asignatura pendiente que no pueden postergar más el afrontarlo y poner medidas que atajen estas realidades. Para nosotros y nosotras solo a través del aumento, fortalecimiento y consolidación de los derechos laborales y sociales y mediante la movilización social es posible hacer frente a la precariedad y la temporalidad.

El CJE no puede ser un espectador de esta realidad y debe tener como uno de los ejes prioritarios de trabajo la lucha contra este modelo económico y laboral que se ceba especialmente entre la juventud participando activamente junto con los sindicatos y demás organizaciones juveniles en los espacios que existan o generando los espacios que sean necesarios. El CJE debe ser un agente social activo en la movilización de la juventud a favor de sus derechos y la generación de soluciones políticas para poner fin a la temporalidad.

Es fundamental reforzar las herramientas de las que dispone como el OBJEVEM y dar continuidad a campañas como "Trabaja por lo justo" con las que se facilite el trabajo de las organizaciones juveniles y se dote de formación e información a la juventud sobre sus derechos laborales.

Además tenemos que buscar entre todos y todas nuevas herramientas y espacios de trabajo que faciliten realizar campañas continuas, jornadas de formación y encuentros como CJE y para las organizaciones miembro.

## RESOLUCIÓN APROBADA XVI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL CJE Mérida, 2, 3 y 4 de mayo de 2008

### RESOLUCIÓN SOBRE EL DERECHO A LA VIVIENDA

La Constitución del 1978 en su artículo 47 proclama que la ciudadanía tiene “derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada”. Además la constitución obliga a los poderes públicos a promover “las condiciones necesarias” y establecer “las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación”.

El CJE reivindica el desarrollo legislativo del artículo 47 como remarca el artículo 53.1 que dice que los derechos y libertades “vinculan a todos los poderes públicos” añadiendo que “sólo por Ley, que en todo caso deberá respetar su contenido esencial, podrá regularse el ejercicio de tales derechos y libertades”.

El CJE entiende que los poderes públicos no tienen excusa para impedir que un elemento tan importante como es la vivienda esté supeditado a los designios del mercado de la vivienda y de la especulación. El CJE entiende que solo a través del reconocimiento de la vivienda como un derecho subjetivo se pueden solucionar parte de los graves problemas de acceso a la vivienda que tienen grande capas sociales y especialmente la juventud.

No solo reclamamos mayores esfuerzos de las administraciones públicas sino que desde el CJE queremos trabajar en la línea de lograr que el derecho a la vivienda sea reconocido legislativamente como tal y por tanto se incorpore de manera efectiva a otros derechos de los que también disfrutamos como son la sanidad o la educación.

Solo una verdadera voluntad política puede solucionar nuestros problemas y el CJE debe continuar movilizándose y generando dinámicas y espacio para lograr que la vivienda sea un derecho y una realidad en nuestro estado, entendiendo que las medidas tomadas por las Administraciones Públicas están lejos de situar el problema en vías de solución.

El CJE debe continuar con el trabajo realizado en materia de vivienda y liderar los procesos de lucha y reivindicación de este derecho tan fundamental para miles de jóvenes que se ven expulsados y expulsadas del mercado de la vivienda y de las promociones de VPOs.

#### Por estas razones:

- ➔ Proponemos e instamos a las administraciones que las ayudas han de ir destinadas a que los jóvenes no paguen más de un tercio (tal y como establecen los organismos internacionales) de su sueldo, estudiando cada situación (ingresos, coste del alquiler, personas que viven, personas a cargo) y aportando la administración la cantidad que garantice la dignidad de la persona y la unidad de convivencia.

- Proponemos e instamos que estas medidas han de ir acompañadas de mecanismos de control de precios, así como de otras medidas como dinamizar las viviendas vacías y habilitar viviendas públicas de alquiler. Porque estas medidas siempre son de carácter temporal, puesto que el mercado ajustará el precio a la nueva posibilidad de acceso a la vivienda y en poco tiempo los jóvenes se encontrarán con el mismo problema.
- Proponemos un desarrollo legislativo y presupuestario para garantizar el derecho a la vivienda por parte de todas las Administraciones Públicas.
- Apostamos por la creación de un parque público de alquiler.

## RESOLUCIÓN APROBADA XVI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL CJE Mérida, 2, 3 y 4 de mayo de 2008

La Mesa Sectorial es el espacio de reunión de los Consejos Autonómicos. Desde hace unos meses, venimos trabajando en un documento que recoja los principios por los que se deben regir los observatorios de juventud.

En la última reunión de la Mesa Sectorial celebrada los días 9 y 10 de febrero en Palma de Mallorca y a la que asistieron los siguientes Consejos de Juventud: Consejos de Juventud de Andalucía, Cantabria, Castilla La Mancha, Castilla y León, Comunidad de Madrid, Comunidad Valenciana, Extremadura, Islas Baleares, Navarra, Principado de Asturias y Región de Murcia, se acordó elaborar el siguiente documento.

### DOCUMENTO MARCO SOBRE EL MODELO DE OBSERVATORIOS DE JUVENTUD

Un observatorio de juventud es un instrumento que ofrece una visión global e independiente de permanente análisis de la juventud.

Entre sus objetivos principales podemos citar:

1. Ofrecer un análisis objetivo de la juventud.
2. Ofrecer indicadores que permitan evaluar de manera independiente la eficacia de las políticas de juventud.
3. Aportar una visión encaminada a ofrecer soluciones en políticas de juventud.
4. Establecer y generar una red de investigación abierta a la participación de la juventud y el movimiento asociativo juvenil.
5. Detectar situaciones de riesgo de exclusión de la juventud.
6. Ofrecer una imagen no sesgada de la juventud con respecto a las diversas realidades.
7. Elaborar estudios, informes y análisis a petición de las instituciones, organismos y agentes implicados con la juventud.

Tanto los objetivos como la metodología y los fines deben ser claros para que los datos no se queden en algo estático, para ir más allá: elaborar estrategias de aplicación y desarrollo de políticas, realizar otro tipo de acciones; formativas e informativas, en definitiva, acciones que vayan encaminadas a erradicar las situaciones de exclusión juvenil.

Dicho observatorio debe tener unos núcleos de información, una serie de ítems que sean estudiados. Los podríamos dividir en 4 bloques:

- ➔ Análisis Sociodemográfico.
- ➔ Ámbitos Generales de actuación (Educación, Empleo, Formación, Vivienda, Salud, Sostenibilidad, Igualdad y Diversidad, Migración, Participación Juvenil, Rural, Derechos y Exclusión).
- ➔ Actuaciones de las Administraciones (Presupuestos, Planes de Juventud, Ayudas y subvenciones, Descentralización, Interlocución con agentes juveniles)
- ➔ Barómetro de la Juventud (con tres aspectos, intereses, opinión y necesidades).

Siempre en todos estos temas la perspectiva de género, edad, origen de residencia (ciudad, mundo rural, migrante) serán transversales en las áreas a trabajar/estudiar.

Consideramos importante que los Observatorios de Juventud tengan que estar formados por 3 agentes implicados en temas de juventud como son los Consejos de Juventud, la Administración pública (el órgano competente en materia de juventud) y las Universidades públicas (en su función de asesor técnico), el grado de representatividad de estas tres partes sería igualitario.

Es necesaria una coordinación entre ambos por lo que dos veces al año se reunirían para marcar unas directrices en cuanto a los estudios y políticas a desarrollar. Asimismo, cada tres meses (como mínimo), existirá una reunión para la revisión de los estudios, que estarían presentes personas implicadas en los estudios, expertos/as en el tema de cada una de las tres partes.

Este organismo contará con presupuesto propio y un marco normativo propio que permita su funcionamiento y lo dote de independencia.

Creemos esencial que además de la función de realizar estudios, el Observatorio pueda elaborar una serie de paneles fijos (al trimestre y uno anual) en torno a grandes temas que nos afectan a la juventud, como puede ser: sexualidad, consumo, vivienda.

Es necesario que el proceso de estudio sea participativo, donde se abran cauces reales de participación directa e indirecta a la juventud asociada y no asociada, contando como recurso en los procesos a las entidades juveniles, consejos de juventud, otras plataformas juveniles, otros observatorios, institutos de investigación sociológica, con el fin de establecer y generar una red de investigación.